



4.1. APÉNDICE 1: DATOS FACILITADOS POR INKOLAN



4.2. APÉNDICE 2: CONDICIONANTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA



NOTA INFORMATIVA SOBRE CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFONICA DE ESPAÑA

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

Telefónica ha dispuesto componentes informacionales que permiten a los usuarios de Inkolan obtener de forma centralizada información de la infraestructura de Red de Telecomunicaciones, siendo ésta de carácter orientativo, tanto en lo que se refiere a la situación en superficie como a la cota de terreno. En este ámbito es necesario indicar que:

- En la información gráfica extraída, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público. Este hecho es debido a varias razones: La información reflejada corresponde a instalaciones con distintas antigüedades, en ocasiones con décadas de existencia, por lo tanto, su localización puede albergar cierta imprecisión respecto de los distintos elementos, los cuales están sometidos a constantes modificaciones (creación, ampliación o eliminación de aceras, variación de alineaciones, modificación de vías, etc.), las cuales pueden suponer variaciones no recogidas en la información gráfica suministrada.
- Por consiguiente, cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea y constituye una interpretación equivocada de la información gráfica que les facilitamos. De ahí que advertamos que en tal caso es responsabilidad del solicitante el que se produzca un daño a nuestras instalaciones.
- En caso de que la información denote infraestructuras telefónicas en zona de obra o sus inmediaciones, el procedimiento adecuado para determinar la exacta ubicación de éstas sería mediante el análisis de los elementos visibles de dicha infraestructura (tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas a fachada,...) y la localización por catas realizadas con medios manuales, nunca por maquinaria pesada.

En caso de cualquier duda, también pueden solicitarnos la realización conjunta de replanteos con los técnicos habilitados por Telefónica.

SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS

Se deben respetar las distancias mínimas entre el prisma de la canalización y la tubería o cable de la canalización ajena.

En el caso de que las canalizaciones transcurran de forma paralela, se debe observar que las distancias mínimas sean de 25 cm para el caso de alta tensión. Esta distancia debe medirse entre la parte más próxima del prisma de canalización y el conducto o cable de energía.

Para el caso de redes de baja tensión dicha separación será de 20 cm.

Sí son instalaciones de agua, gas, alcantarillado se deben observar 30 cm.

CRUCES

Si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la red de Telefónica existente los trabajos deberán realizarse exclusivamente mediante medios manuales, quedando sometida a autorización de Telefónica la utilización de medios mecánicos tales como Retroexcavadoras.

Los cruces o paralelismos con la canalización existente deberán respetar el prisma de hormigón protector de los tubos.

PARALELISMOS

En el caso de paralelismo, se evitará el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente, mediante una capa separadora y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Si la canalización hubiera de ser descubierta, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón.

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado.

Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

ZANJAS

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado para evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO

Se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de los municipios y demás organismos afectados, conservando los mismos espesores, composiciones y dosificaciones de las distintas capas que forman el pavimento demolido, así como el tratamiento y sellado de las capas superficiales, la señalización horizontal afectada, acabado de juntas, mallazos, cunetas, rigolas, bordillos, etc. En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante resultante de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco.

GESTIÓN RESIDUOS

Los residuos generados como resultado de obras de construcción y/o demolición serán gestionados por la empresa ejecutora conforme a la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos además del Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias

También las normativas comunitarias principalmente la Directiva 2006/12/CE del Parlamento y del Consejo de 5 de Abril.

Sí se produjeran residuos de carácter peligroso que se deriven del desarrollo de la actividad realizada, se aplicará el régimen general de dichos residuos, constituido por la propia Ley 10/1998 y por el Real Decreto 952/1997, que modifica el Real Decreto 833/1988

Como aplicación directa de este acervo legal y las buenas prácticas exigibles a las empresas del sector de servicios se tendrá en cuenta para que cualquier trabajo durante su ejecución y posterior a ella se realice bajo estas normas con el fin de evitar perjuicios a Telefónica y a toda la sociedad.

MANIPULACIÓN DE CABLES

El cableado existente, en caso de necesidad de ser manipulado, deberá ser realizado por personal especializado en el manejo de cables siempre bajo la supervisión de Telefónica

VARIACIÓN DE CANALIZACIONES

Para la realización de variaciones de la canalización existente, las nuevas obras necesarias deberán ser consensuadas con Telefónica y realizadas por cuenta de la empresa solicitante/ejecutora de las obras.

Previo a la variación del cableado a la nueva canalización, esta deberá ser revisada con la presencia del personal autorizado por Telefónica. Así mismo el desvío del cableado existente deberá ser realizado mediante una Empresa Colaboradora de Telefónica y pagados todos los gastos directamente a esta, por parte de la empresa solicitante/ejecutora de las obras.

El régimen económico de la variación resultará ser conforme a la legislación vigente en materia de Instalaciones Telefónicas

SINIESTROS

Como resultado de las distintas obras que se lleven a cabo los bienes de Telefónica de España están sometidos a una cantidad de riesgos muy importante que se derivan del tipo de servicio que proporciona la empresa, de su ubicación, importancia estratégica, tecnología punta, etc.

Cuando alguno de estos riesgos, que siempre son inciertos, posibles y aleatorios, se pone de manifiesto, suele llevar aparejado una pérdida económica o patrimonial (daños) para la empresa. En este caso se dice que ha habido un siniestro.

para llevar a cabo la oportuna reclamación de derechos describimos el proceso y proceso de tramitación a seguir, se establece la siguiente clasificación:

Daños a reclamar al causante.

Daños con cobertura de aseguramiento.

- o Daños a reclamar al causante.

Son siniestros que afecten a un bien titularidad de Telefónica (o se encuentre bajo su custodia o responsabilidad) o a las personas que prestan su servicio en esta entidad, en los que haya intervenido un tercero conocido y exista posibilidad de facturar el correspondiente resarcimiento de gastos al responsable del daño o la reparación necesaria cuando el causante sea un contratista en la realización de obras para Telefónica.

En este caso una vez conocidos los hechos, Telefónica realizará un parte de siniestro en 72 Horas y procediendo a la reparación del citado siniestro. Una vez finalizada la reparación se valorará el coste que ha supuesto la reparación además de calcular el lucro cesante producido como consecuencia de la siniestro. Como resultado se emitirá factura al causante para que realice el pago

- Daños con cobertura de aseguramiento.

Son aquellos daños causados por terceros desconocidos o por causas fortuitas

Para aquellos siniestros calificados de catástrofes se reclama al Consorcio de Compensación de Seguros

PREVENCION RIESGOS LABORALES

La empresa que desarrolle los trabajos tendrá en cuenta lo especificado en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales para las actividades que vayan a realizar.

COORDINACIÓN DE ACTUACIONES

Para cualquier información complementaria a la suministrada, y con un plazo mínimo de 48 horas previas a la actuación sobre la canalización existente, los interesados disponen, a través de la información suministrada por INKOLAN de los contactos adecuados en cada Ingeniería territorial de Telefónica de España.

Normativa básica de Referencia

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

UNE EN-ISO 14001:1996, "Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización". AENOR.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (B.O.E. número 96, de 22 de abril de 1998)

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (B.O.E. número 38, de 13 de febrero de 2008)

Decreto de 13 de Mayo 1954 Teléfonos y Telégrafos. Ocupaciones de Dominio publico

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (B.O.E. número 43, de 19 de febrero de 2002)

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

De: TORRONTEGUI SERRANO JAVIER
Enviado el: martes, 17 de abril de 2018 13:20
Para: karmelo.penaalonso@telefonica.com
CC: OTXOA RODRIGUEZ UNAI; SAMANIEGO ESPEJO ADOLFO; JESUS ANTORAN ALONSO
Asunto: RE: FM2147- Torretxo - Afección Telefónica

Buenos días Karmelo

Escribía para ver si era posible tratar el tema comunicado en el correo anterior al respecto de un posible poste de telefónica a movilizar en el Ayuntamiento de Berriz. Me mantengo a la espera.

Muchas gracias por tu atención y un saludo

Javier Torrontegui Serrano | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Dirección Territorial de Euskadi | **Grupo TYP SA**
Tel. +34 944805990- Ext: 2615 | jtorrontegui@typsa.es
Barrio Peruri 33, Planta 2 | 48940 - Leioa | Bizkaia



 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario.

Este correo electrónico es estrictamente confidencial y va dirigido exclusivamente a su destinatario/a. Si no es usted, le rogamos que no difunda ni copie la transmisión y nos lo notifique cuanto antes.

This electronic transmission is strictly confidential and intended solely for the addressee. If you are not the intended addressee, you are kindly requested not to disclose nor to copy this transmission and to notify us as soon as possible.

De: TORRONTEGUI SERRANO JAVIER
Enviado el: jueves, 22 de marzo de 2018 17:25
Para: 'karmelo.penaalonso@telefonica.com'
CC: OTXOA RODRIGUEZ UNAI; SAMANIEGO ESPEJO ADOLFO; 'JESUS ANTORAN ALONSO'
Asunto: RE: FM2147- Torretxo - Afección Telefónica

Buenas tardes Carmelo

Escribía porque para la realización del Proyecto Constructivo para la supresión de un paso a nivel en el municipio de Berriz (Bizkaia) de la línea de ETS Bilbao – San Sebastián, se propone un nuevo vial que obliga a desplazar un poste de telefónica. Adjuntamos croquis de la línea remitida por Jesus Antoran de la línea existente, así como pdf de la actuación que se plantea.

La idea sería desplazar uno de vuestros postes para evitar ser interceptado por la carretera. Viendo vuestro croquis, y según nuestro taquimétrico, entendemos que sería o el poste P-268 o el P-269. No sabemos bien cual es debido a que sus ubicaciones no coinciden con las del taquimétrico nuestro.

Sería para ver si lo considerarías correcto o proponéis una alternativa al respecto.

Si fuera posible, para establecer las comunicaciones y por las fechas a las que nos acercamos, rogaría pudieras poner en copia para la contestación a Adolfo y Unai, estando en copia de este correo.

Muchas gracias de antemano y un saludo

Javier Torrontegui Serrano | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Dirección Territorial de Euskadi | **Grupo TYPESA**
Tel. +34 944805990- Ext: 2615 | jtorrontegui@typsa.es
Barrio Peruri 33, Planta 2 | 48940 - Leioa | Bizkaia



 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario.

Este correo electrónico es estrictamente confidencial y va dirigido exclusivamente a su destinatario/a. Si no es usted, le rogamos que no difunda ni copie la transmisión y nos lo notifique cuanto antes.

This electronic transmission is strictly confidential and intended solely for the addressee. If you are not the intended addressee, you are kindly requested not to disclose nor to copy this transmission and to notify us as soon as possible.

De: JESUS ANTORAN ALONSO [mailto:jesus.antoranalonso@telefonica.com]

Enviado el: jueves, 22 de marzo de 2018 9:50

Para: TORRONTGUEI SERRANO JAVIER

CC: SAMANIEGO ESPEJO ADOLFO; OTXOA RODRIGUEZ UNAI

Asunto: RE: FM2147- Torretxo - Afección Telefónica

Buenos Días Javier,

En la zona de obras para la eliminación del paso aéreo de Torretxo, existe una línea aérea de Telefonica. Adjunto archivo.

Con el fin de llevar a cabo la modificación oportuna, solicito que este correo se lo envíe a nuestro líder para que gestione el trabajo.

Líder Ing. Planta Exterior: Carmelo Peña, 680018841, correo: karmelo.peñaalonso@telefonica.com

Saludos.

Jesús Antorán Alonso

Ingeniería Planta Exterior Bizkaia

Gordoniz, 21- 1ª planta, 48010 Bilbao

jesus.antoranalonso@telefonica.com Tel 94 488 37 73

De: TORRONTGUEI SERRANO JAVIER [mailto:jtorrontegui@typsa.es]

Enviado el: miércoles, 21 de marzo de 2018 11:34

Para: JESUS ANTORAN ALONSO <jesus.antoranalonso@telefonica.com>

CC: SAMANIEGO ESPEJO ADOLFO <asamaniego@typsa.es>; OTXOA RODRIGUEZ UNAI <otxoa@typsa.es>

Asunto: FM2147- Torretxo - Afección Telefónica

Buenos días Jesús

Contactaba contigo porque para unas afecciones a Telefónica en el municipio de Basauri nos mandamos una serie de correos de cara a establecer la mejor manera de reponer la afección.

En este caso, te contacto por unas posibles afecciones en el término municipal de Berriz, en Bizkaia. En primer lugar, queríamos saber si los postes existentes indicados en planos son vuestros o de Iberdrola (estamos haciendo la tramitación con Iberdrola en paralelo). En segundo lugar, en caso de ser así, saber si la desviación que os planteamos os es posible o si se requiere de algún tipo de actuación distinta al respecto.

Nos mantenemos a la espera. Muchas gracias de antemano.

Un saludo

Javier Torrontegui Serrano | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Dirección Territorial de Euskadi | **GrupoTYP**SA
Tel. +34 944805990- Ext: 2615 | jtarrantegui@typsa.es
Barrio Peruri 33, Planta 2 | 48940 - Leioa | Bizkaia



 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario.

Este correo electrónico es estrictamente confidencial y va dirigido exclusivamente a su destinatario/a. Si no es usted, le rogamos que no difunda ni copie la transmisión y nos lo notifique cuanto antes.

This electronic transmission is strictly confidential and intended solely for the addressee. If you are not the intended addressee, you are kindly requested not to disclose nor to copy this transmission and to notify us as soon as possible.



4.3. APÉNDICE 3: CONDICIONANTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**CONDICIONANTES DE OBRA PARTICULARES
DE
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.**

La situación de la tubería indicada en los planos tiene carácter **orientativo**, de modo que la correcta ubicación de nuestras instalaciones podría diferir de la reflejada en los planos.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir, redes eléctricas sin digitalizar, el cliente podrá solicitarlas expresamente en el apartado denominado "**Solicitud de Redes Bajo Pedido**", siendo el producto que se serviría un plano escaneado desde un soporte convencional

De forma general y para la infraestructura eléctrica existente, se tendrá en cuenta que hay que mantener a salvo las servidumbres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 del vigente **RD 1955/2000**, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y cualquier otra normativa vigente, o prever su desvío, garantizando la permanencia de los suministros existentes.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta y preverse la existencia de instalaciones eléctricas en alta, media y/o baja tensión, en la zona de trabajo o en sus cercanías, a través de las cuales se presta en la actualidad el servicio esencial de energía eléctrica a puntos de suministro de clientes.

Por tanto, deberá evitarse la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas o a su entorno que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, ateniéndose a lo establecido en el **RD 1627/97** (Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción), no sólo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. **En todo momento deberá cumplirse con lo establecido en el RD 614/2001 y contactar con IBERDROLA, declinando esta empresa cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc...) derivada de situaciones provocadas por ustedes.**

En todo momento se respetará la normativa de la Compañía Distribuidora en lo que se refiere a distancias en cruces y paralelismos con otras instalaciones, así como a las protecciones a colocar en caso de necesidad, **según lo indicado en los Manuales Técnicos** correspondientes, que se pueden consultar en la Web de Iberdrola.

Si fuera necesario descubrir o cruzar en algún punto la red eléctrica, a tenor de lo indicado en el párrafo anterior, **se contactará con IBERDROLA previamente y con antelación suficiente** al objeto de confirmar los condicionantes técnicos precisos. De cualquier modo, **los trabajos se realizarán por medios manuales, estando expresamente prohibida la utilización de medios mecánicos** tales como retroexcavadoras o similares. Asimismo **se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación** y se tomarán las medidas oportunas que garanticen su indeformabilidad y defensa contra golpes o cualquier otro tipo de acciones.

-

Si realizaran **labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectasen a registros** (tapas de arquetas), las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma cola que la rasante final y que por motivos de seguridad, en todo momento **los citados registros deberán quedar libres de cualquier material u obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.**

Los elementos exteriores de la instalación eléctrica que resulten afectados por las obras, serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

Todos los daños, averías o desperfectos que se ocasionen a la red de distribución eléctrica, personas o bienes, sea por causa de las obras o su establecimiento definitivo, serán de la entera responsabilidad de la Empresa ejecutora de las obras, incluso las derivadas de un eventual corte de suministro eléctrico.

La señalización exterior, si la hubiera, contiene únicamente información de referencia, no debiendo tomar la misma como definitiva.

Existen líneas eléctricas de alta y media tensión, propiedad de clientes particulares y cuyos trazados no se encuentran en los planos que se adjuntan.

Para cualquier información complementaria a la suministrada (Planos de Detalle, Croquis As-Built y de Soldadura, Especificaciones Técnicas, Construcciones y de Montaje ...), deberán ponerse en contacto con Iberdrola Distribución Eléctrica y específicamente con la persona indicada en la **Carta de Acompañamiento** que se debe imprimir previamente a la descarga de información.

La Empresa Adjudicataria de las obras, deberá ponerse en contacto con Iberdrola, al menos 48 horas antes de comenzar los trabajos.

En caso de Averías y Emergencias (servicio 24 horas), se debe llamar al número de teléfono **900171171**

Es seguro | <https://www.iberdroladistribucion.es/geafr/#/expedientes/9036437781/documentacion>

Esta página web utiliza cookies y tecnologías similares, propias y de terceros, para mejorar tu visita adaptando la navegación a tus preferencias. Al seguir navegando aceptas nuestra política de cookies



Ingeniería ▾ Salir

Mis Mensajes Información de Utilidad Expedientes Contacto

Documentación de Expediente 9036437781

Mostrar 10 registros

Buscar

| Fecha | Tipo Documento | Estado | Descripción | Inst. Generación |
|------------|----------------------------------|--------------------|--|------------------|
| 2018-03-22 | Copia de la solicitud definitiva | Entregado/Aceptado | Documento | |
| 2018-03-21 | Plano de Situación | Entregado/Aceptado | Se adjunta plano de situación de actuación, con movimiento de dos postes y ubicación de torre con respecto a la excavación, necesaria para realizar el paso inferior y eliminar así el paso a nivel de Torretxo. | |

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

< 1 >

+ Nuevo Documento

← → ↻ Es seguro | https://www.iberdroladistribucion.es/geafr/#/expedientes/9036437781/observaciones



 Ingeniería ▾
 Salir 

Mis Mensajes
Información de Utilidad
Expedientes
Contacto

Observaciones de Expediente 9036437781

Mostrar registros

| | Fecha | Estado | Observación | Tipo |
|---|------------------|----------|--|-----------------|
|    | 2018-04-17 14:55 | Original | Buenos días, Nos ha confirmado TELEFÓNICA que los postes que interfieren en la ejecución del vial son de su red. Respecto a IBERDROLA no hay afección a excepción de que la cabeza del talud generado en la excavación en trinchera queda 1m en planta del apoyo más cercano de la torre de Eléctrica que se indica en los planos que adjuntamos. Esperamos sus observaciones al respecto. Un saludo. Unai | General Técnica |

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros